



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
Depto. Educación Municipal  
\*\*\*\*\*

Subdepto. Adquisiciones

495026.

COMPRA ÁGIL, ADQUISICIÓN DE  
MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL  
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SALA DE  
MÚSICA, ESCUELA EL CASINO F-347.

DECRETO ALCALDICIO N° 3818 I

QUILLÓN, 30 JUN 2023

**VISTOS:**

1. Ficha Técnica. N°25 de El Casino.
2. Compra Ágil ID: 4364-117-COT23 de fecha 22/06/2023.
3. Decreto alcaldicio N° 6.416 fecha 30 de noviembre de 2022, que aprueba Presupuesto PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO**

- Solicitud en ficha técnica N°25, Adquisición de Materiales de Ferretería para el mejoramiento y ampliación de Sala de Música Esc, El Casino F-347, Cerro Negro.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

- Solicitud ID 4364-117-COT23 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

<b>PEQUEÑA</b> <b>FERRETERIA EL MAESTRO</b> <b>CONSTRUCTOR LIMITADA</b> [REDACTED]	<b>Incluye todos los productos/servicios solicitados</b> <b>ENTREGA EN 1 DÍA HÁBIL [REDACTED] CATALINA</b> <b>RIQUELME SAGREDO</b>	<b>\$ 352.380</b> <b>Monto total</b>
<b>GRANDE</b> <b>EASY RETAIL S.A. -</b> [REDACTED]	Incluye todos los productos/servicios solicitados Adjuntamos oferta por lo solicitado, entrega hasta 3 días hábiles. Cotizador Carlos Torres correo: [REDACTED] condiciones de pago a 30 días.	<b>\$ 355.635</b> <b>Monto total</b>
<b>SIN INFORMACIÓN</b> <b>SOCIEDAD CONSTRUPAT</b> <b>VENTAS Y SERVICIOS SPA</b> [REDACTED]	Incluye todos los productos/servicios solicitados se cotiza lo solicitado según listado con entrega 3 días hábiles una vez recepcionada la OC y con entrega completamente gratis	<b>\$ 389.130</b> <b>Monto total</b>

- Se adjudica la primera oferta de "FERRETERÍA EL MAESTRO CONSTRUCTOR", empresa más económica y cumple con las especificaciones técnicas para la compra de Materiales de Construcción.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de **Compra Ágil**, al proveedor **FERRETERÍA EL MAESTRO CONSTRUCTOR LTDA.**, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$352.380.- (trescientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta pesos), iva incluido, para la compra de materiales de ferretería para el mejoramiento y ampliación de sala de Música, Escuela El Casino.
2. **REGULARÍCESE**, orden de compra 4364-269-AG23 de fecha 28/06/2023, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como contrato de los servicios la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la compra a la cuenta 2152204010 Fondos de Mantenimiento, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**JOSE ACUÑA SALAZAR**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**"por orden del alcalde"**

UZG/NSCh/mbr.  
**DISTRIBUCIÓN**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM